



D. Antonio Manuel Mesa Cruz, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Lantejuela (Sevilla),
CERTIFICO:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Lantejuela en sesión Extraordinaria celebrada el día 24 de agosto de 2017, por unanimidad de los asistentes (8), adopto el siguiente Acuerdo:

“PRIMERO.- PROPOSICION DE ALCALDIA SOBRE DISTINTAS COMISIONES DEL CONVENIO DE ASISTENCIA TECNICA PARA LA REDACCION Y TRAMITACION DE LA APROBACION DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANISTICA DEL AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA.

Visto que con fecha 30 de diciembre de 2016, por el Pleno del Ayuntamiento de Lantejuela se Aprobó el convenio de asistencia técnica para la redacción y tramitación de la aprobación del Plan General de Ordenación Urbanística del Ayuntamiento de Lantejuela.

Visto que dicho convenio se firmó por parte del Ayuntamiento de Lantejuela y la Diputación de Sevilla con fecha 24 de abril de 2017 y se trasladó a este Ayuntamiento con fecha 5 de junio de 2017.

Visto que en la estipulación CUARTA del convenio se establece que: “CUARTA.- COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL CONVENIO. Se acuerda la creación de una Comisión de Seguimiento del Convenio formada por dos representantes de cada parte y que será presidida por el Diputado responsable del Área de Asistencia Técnica Municipal de la Diputación y por el Alcalde de forma alternativa, y cuyas funciones serán:

- a) Aprobación del Calendario General y del Plan Anual.
- b) Seguimiento del cumplimiento de las Estipulaciones del Convenio y evaluación del Plan Anual.
- c) Dirimir los conflictos o controversias que pudieran surgir derivados de la aplicación o interpretación del Convenio.

A sus reuniones podrán incorporarse los técnicos de ambas instituciones que se juzgue necesario para el desarrollo de los trabajos. La asistencia de los no miembros será con voz pero sin voto.

La comisión deberá constituirse dentro del mes siguiente a la ratificación de la firma del Convenio.”

Visto que en la estipulación QUINTA del convenio se establece que: “QUINTA.- COMISIÓN DE REDACCIÓN DEL PLAN. Para dirigir y encauzar los trabajos según los objetivos de política urbanística municipal, se creará o asignará a una Comisión Municipal ya existente la función de interlocución con el Equipo Técnico encargado de la redacción del Plan.

A dicha Comisión corresponde trasladar al Equipo Técnico los criterios y objetivos de planeamiento municipal, y elevar al Pleno los documentos e informes-propuesta elaborados por el Equipo Técnico en las diferentes fases de los trabajos, así como las correspondientes propuestas de aprobación.”

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, es por lo que se propone al Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes **Acuerdos**:

Código Seguro De Verificación:	SNU/SoreYt5U27tcTKPbcw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin Antonio Manuel Mesa Cruz	Firmado	28/08/2017 08:52:15 28/08/2017 08:48:39
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/SNU/SoreYt5U27tcTKPbcw==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA

C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

PRIMERO.- Designar como representantes del Ayuntamiento de Lantejuela en la Comisión de Seguimiento del Convenio de asistencia técnica para la redacción y tramitación de la aprobación del Plan General de Ordenación Urbanística del Ayuntamiento de Lantejuela, a D. Juan Lora Martin (Alcalde-Presidente) y D. Antonio Páez Jiménez (Concejal Delegado de Desarrollo Económico, Fomento de Empleo y Servicios Técnicos).

SEGUNDO.- Crear la Comisión de Redacción del Plan de Ordenación Urbanística de Lantejuela.

Esta Comisión tendrá como **funciones** las siguientes:

- Dirigir y encauzar los trabajos según los objetivos de política urbanística municipal.
- Función de interlocución con el Equipo Técnico encargado de la redacción del Plan General de Ordenación Urbanística.
- Trasladar al Equipo Técnico los criterios y objetivos de planeamiento municipal.
- Elevar al Pleno los documentos e informes-propuesta elaborados por el Equipo Técnico en las diferentes fases de los trabajos, así como las correspondientes propuestas de aprobación.

El número total de **miembros** será de 5, distribuidos de la siguiente manera:

- Presidente: D. Juan Lora Martin.
- Vocales:
 - D. Antonio Páez Jiménez. (PSOE)
 - D. Manuel Martin Salvador. (PSOE)
 - D. Francisco Giménez Gómez. (PA)
 - Dña. Miriam Higinia Garrido Puñal. (PP)
- Secretario: El de la Corporación o el que legalmente le sustituya.

El **régimen de sesiones** de la comisión será el siguiente:

- Sesiones Ordinarias: La comisión celebrará sesión ordinaria cada tres meses (marzo- junio- septiembre- diciembre).
- Sesiones Extraordinarias: Se celebrarán, previa convocatoria por su Presidente, conforme a la legislación vigente.”

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido el presente certificado con el visto bueno del Sr. Alcalde en el día de la fecha electrónica.

VºBº
ALCALDE

EL SECRETARIO-INTERVENTOR

Fdo. Juan Lora Martin.

Fdo. Antonio Manuel Mesa Cruz.

Código Seguro De Verificación:	SNu/SoreYt5U27tcTKPbcw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	28/08/2017 08:52:15	
	Antonio Manuel Mesa Cruz	Firmado	28/08/2017 08:48:39	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/SNu/SoreYt5U27tcTKPbcw==			